



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. JURÍDICO

DEJA SIN EFECTO DECRETO
AFECTO N° 418 DE 2014 DE LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
PARRAL.- /

PARRAL, 27 Jun 2014

DECRETO AFECTO N° 1268 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 5.- La Ley N° 20.248 de 01 de Febrero de 2008, modificada por Ley N° 20.550 de 26 de Octubre de 2011, del Ministerio de Educación.-
- 6.- Contrata aprobada por Decreto Afecto N° 418, de fecha 15 de Mayo de 2014.-

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto Afecto N° 418, de fecha 15 de Mayo de 2014, se aprobó contrata por Ley SEP, a doña Karen Margarita González Ortega, Rut. N° 17.447.644-6.-
- 2.- Que, el mencionado Decreto Afecto, estipulaba que la docente tendría una jornada de 10 horas por Ley SEP en el Colegio Alberto Molina Castillo, siendo estas horas por Subvención normal, lo que duplica su carga horaria.-
- 3.- Que, mediante la dictación del presente Decreto, se deja sin efecto el Decreto Afecto N° 418, de fecha 15 de Mayo de 2014, y con ello se producen consecuencias favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.-

DECRETO :

- 1.- **DEJASE SIN EFECTO**, Decreto Afecto N° 418, de fecha 15 de Mayo de 2014, que aprueba contrata por Ley SEP de 10 horas a doña Karen Margarita González Ortega, Rut. N° 17.447.644-6.-
- 2.- **ESTABLECESE**, que el texto del presente Decreto deja sin efecto el Decreto Afecto N° 418, de fecha 15 de Mayo de 2014.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL


ABOGADO JURIDICO
DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/JAR/agg.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 3.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 5.- Interesado.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-
- 7.- Establecimiento.-